

RE: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL DDO: FREDISNARDO BERNAL NAVARRO RAD: 2023-0415

Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 06/09/2023 16:22

Para: Jurídico MGR <juridico@MGRabogadosyconsultores.net>

Buen día, acusamos recibo de su comunicación la cual será anexada al proceso correspondiente para los efectos legales y procesales a que haya lugar, solicitamos enviar una sola vez su solicitud en atención a no congestionar el correo institucional

Link consulta expedientes Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequeñas-causas-y-competencia-múltiple-de-bogotá>

Cordialmente,

Maria Jose Solano Chavarro

Escribiente

Juzgado 8° Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Carrera 10 No. 19-65, Edificio Camacol, piso 11.

Correo electrónico: j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Jurídico MGR <Juridico@mgrabogadosyconsultores.net>

Enviado: martes, 5 de septiembre de 2023 13:04

Para: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Margarita Guasca - Gerente <Margarita.Guasca@mgrabogadosyconsultores.net>

Asunto: APORTE LIQUIDACION DE CREDITO BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL DDO: FREDISNARDO BERNAL NAVARRO RAD: 2023-0415

SEÑORES

JUZGADO OCTAVO (8) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-0415

DEMANDANTE: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL

DEMANDADO: FREDISNARDO BERNAL NAVARRO

En mi condición de Apoderada Judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito de la obligación actualizada, practicada de acuerdo con lo decretado en el mandamiento de pago y la sentencia, a la tasa de interés Bancario contenida mediante resolución No.1680 de la Superintendencia Financiera de Colombia Ley 510/99 – Ley 1395 de 2010 – Ley 1564 de 2012 – “Código General del Proceso”.

Agradezco su continua colaboración.

Cordialmente,



Marcela Guasca Robayo
Gerente Jurídico

+57 311 521 5379

Bogotá - Colombia

marcela.guasca@mgrabogadosyconsultores.net
maguasc@bancolombia.com.co

Especializados en:
Derecho Financiero
Derecho de la Empresa
Arbitraje, Conciliación y Negociación

De: "Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C."

<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: miércoles, 2 de agosto de 2023, 11:43 a. m.

Para: "juridico@mgrabogadosyconsultores.net" <Juridico@mgrabogadosyconsultores.net>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ART 440 CGP - BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL DDO: FREDISNARDO BERNAL NAVARRO RAD: 2023-0415

Buen día, acusamos recibo de su comunicación la cual será anexada al proceso correspondiente para los efectos legales y procesales a que haya lugar, solicitamos enviar una sola vez su solicitud en atención a no congestionar el correo institucional

Link consulta expedientes Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequeñas-causas-y-competencia-multiple-de-bogotá>

Cordialmente,

María Jose Solano Chavarro

Escribiente

Juzgado 8º Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Carrera 10 No. 19-65, Edificio Camacol, piso 11.

Correo electrónico: j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juridico MGR <Juridico@mgrabogadosyconsultores.net>

Enviado: jueves, 27 de julio de 2023 15:57

Para: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Margarita Guasca - Gerente <Margarita.Guasca@mgrabogadosyconsultores.net>

Asunto: SOLICITUD DE ART 440 CGP - BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL DDO: FREDISNARDO BERNAL NAVARRO RAD: 2023-0415

SEÑORES

JUZGADO OCTAVO (8) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023-0415
DEMANDANTE: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
DEMANDADO: FREDISNARDO BERNAL NAVARRO

Solicito se sirva ordenar seguir adelante con la ejecución de conformidad a lo dispuesto por el Art. 440 C.G.P., por vencimiento del término de notificación.

Cordialmente,



Marcela Guasca Robayo
Gerente Jurídico

+57 311 521 5379

Bogotá - Colombia

marcela.guasca@mgrabogadosyconsultores.net
maguasc@bancolombia.com.co

Especializados en:
Derecho Financiero
Derecho de la Empresa
Arbitraje, Conciliación y Negociación

De: "Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C."

<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: lunes, 17 de abril de 2023, 12:09 p. m.

Para: "juridico@mgrabogadosyconsultores.net" <Juridico@mgrabogadosyconsultores.net>

Asunto: RE: APORTO NOTIFICACION EFECTIVA LEY 2213 DTE: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL DDO: FREDISNARDO BERNAL NAVARRO RAD: 2023-0415

Buen día, acusamos recibo de su comunicación la cual será anexada al proceso correspondiente para los efectos legales y procesales a que haya lugar.

Cordialmente,

Angie Lorena Parra

Escribiente

Juzgado 8º Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Carrera 10 No. 19-65, Edificio Camacol, piso 11.

Correo electrónico:

j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juridico MGR <Juridico@mgrabogadosyconsultores.net>

Enviado: jueves, 13 de abril de 2023 9:31 a. m.

Para: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Marcela Guasca - Abogada <marcela.guasca@mgrabogadosyconsultores.net>; Margarita Guasca - Gerente <Margarita.Guasca@mgrabogadosyconsultores.net>

Asunto: APORTO NOTIFICACION EFECTIVA LEY 2213 DTE: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL DDO: FREDISNARDO BERNAL NAVARRO RAD: 2023-0415

SEÑORES

JUZGADO OCTAVO (8) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-0415

DEMANDANTE: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL

DEMANDADO: FREDISNARDO BERNAL NAVARRO

*En mi condición de endosatario en procuración de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito informar que el 30 de marzo de 2023 se envió notificación personal de que trata el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022 al (los) demandado(s) **FREDISNARDO BERNAL NAVARRO**. Acredito él envió con la certificación expedida por la empresa RAPIENTREGA, en la cual se evidencia el acuse de recibo y el envío de la providencia con los anexos (MANDAMIENTO DE PAGO, DEMANDA, PAGARÉ Y DEMÁS ANEXOS.pdf):*

He de manifestar que las direcciones electrónicas fueron suministradas por mi Mandante en virtud del proceso interno que adelantó Banco Cooperativo Coopcentral con el (los) demandado(s), además de ser reportadas bajo la gravedad de juramento en la presentación de la demanda; y que la dirección corresponde a la utilizada por el demandado para su notificación.

En consecuencia, solicito se sirva ordenar seguir adelante con la ejecución de conformidad a lo dispuesto por el Art. 440 C.G.P., previo vencimiento del término de traslado.

Por último, agradecería compartir con la suscrita el enlace virtual que tengan habilitado para la consulta del expediente a través de la plataforma Drive.

Anexo certificación junto con el archivo en formato PDF, el cual contiene el mandamiento de pago, la demanda y sus anexos; y certificación Bancolombia sobre datos personales.

Cordialmente,

-VCQ



MARCELA GUASCA ROBAYO

Gerente Jurídico

 +57 314 239 3980
PBX : 926 0300 - 926 0301

 Bogotá - Colombia
Carrera 70D # 78A - 24

 marcela.guasca@mgrabogadosyconsultores.net

Especializados en:
Derecho Financiero
Derecho de la Empresa
Arbitraje, Conciliación y Negociación

DOCUMENTO 1023861137
TIPO DE CARTERA CONSUMO
PAGARÉ 190800657330
NOMBRE: BERNAL NAVARRO FREDISNARDO

FECHAS	TASA APLICADA		CUOTA 1	217.992,00	CUOTA 2	217.992,00	CUOTA 3	217.992,00	CUOTA 4	217.992,00	CUOTA 5	217.992,00
			CAPITAL	99.569,00	CAPITAL	101.539,00	CAPITAL	103.547,00	CAPITAL	105.596,00	CAPITAL	107.685,00
	INTERES	118.423,00	INTERES	116.453,00	INTERES	114.445,00	INTERES	112.396,00	INTERES	110.307,00		
	TASA EFECTIVA	TASA NOMINAL	DIAS CAUSADOS	VALOR INTERESES								
ago-22	33,32	29,11	25	2.013,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
sep-22	35,25	30,58	30	2.537,00	25	2.156,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
oct-22	36,92	31,84	30	2.642,00	30	2.694,00	25	2.290,00	0	0,00	0	0,00
nov-22	38,67	33,14	30	2.750,00	30	2.804,00	30	2.860,00	25	2.430,00	0	0,00
dic-22	41,46	35,19	30	2.920,00	30	2.978,00	30	3.037,00	30	3.097,00	25	2.632,00
ene-23	43,26	36,49	30	3.028,00	30	3.088,00	30	3.149,00	30	3.211,00	30	3.275,00
feb-23	45,27	37,93	30	3.147,00	30	3.209,00	30	3.273,00	30	3.338,00	30	3.404,00
mar-23	46,26	38,63	30	3.205,00	30	3.269,00	30	3.333,00	30	3.399,00	30	3.467,00
abr-23	47,09	39,21	30	3.253,00	30	3.318,00	30	3.383,00	30	3.450,00	30	3.519,00
may-23	45,41	38,03	30	3.156,00	30	3.218,00	30	3.282,00	30	3.347,00	30	3.413,00
jun-23	44,64	37,48	30	3.110,00	30	3.171,00	30	3.234,00	30	3.298,00	30	3.363,00
jul-23	44,04	37,05	30	3.074,00	30	3.135,00	30	3.197,00	30	3.260,00	30	3.325,00
ago-23	43,13	36,40	30	3.020,00	30	3.080,00	30	3.141,00	30	3.203,00	30	3.266,00
sep-23	42,05	35,62	6	591,00	6	603,00	6	615,00	6	627,00	6	639,00
				38.446,00		36.723,00		34.794,00		32.660,00		30.303,00

RESUMEN

CAPITAL	5.986.008,00
INTERES CORRIENTE	786.205,00
INTERES MORATORIO	1.629.825,00
TOTAL	8.402.038,00

CUOTA 6	217.992,00	CUOTA 6	217.992,00	SALDO ACCELERADO	5.246.269,00
CAPITAL	109.815,00	CAPITAL	111.988,00		
INTERES	108.177,00	INTERES	106.004,00		
DIAS CAUSADOS	VALOR INTERESES	DIAS CAUSADOS	VALOR INTERESES	DIAS CAUSADOS	VALOR INTERESES
0	0,00	0	0,00	0	0,00
0	0,00	0	0,00	0	0,00
0	0,00	0	0,00	0	0,00
0	0,00	0	0,00	0	0,00
0	0,00	0	0,00	11	56.411,00
25	2.783,00	0	0,00	30	159.530,00
30	3.471,00	25	2.950,00	30	165.826,00
30	3.535,00	30	3.605,00	30	168.886,00
30	3.588,00	30	3.659,00	30	171.422,00
30	3.480,00	30	3.549,00	30	166.263,00
30	3.430,00	30	3.498,00	30	163.858,00
30	3.391,00	30	3.458,00	30	161.979,00
30	3.331,00	30	3.397,00	30	159.137,00
6	652,00	6	665,00	6	31.145,00
	27.661,00		24.781,00		1.404.457,00